

# CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

No 77-TER

ÍNDICE

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

[ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO- ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN.](#)

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.-** La Ciudad de la Esperanza.-**JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 12, fracción IV y VI, 67, fracción II, 87 y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 12, 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 1º, 2º, 3º, 5º, 11, 71, 72, 73, 74, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, misma en la que se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativa deben ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, aquéllos en que suspendan de manera general las labores de las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la entrega-recepción de los Órganos Político-Administrativos, es una etapa de transición, durante la cual se dificulta la atención oportuna de los procedimientos que se llevan ante los mismos.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, señala que los días inhábiles que se determinen por la Administración Pública Local, deben hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo que para tal efecto se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; por ello he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN.**

**PRIMERO.** Los días 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 8º y 9º de octubre de 2003, se consideran inhábiles para la realización de las actuaciones y diligencias, cómputo de términos y emisión de resoluciones por parte de los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, y durante los días citados, no se computarán los términos inherentes a los procedimientos administrativo que se substancien ante los Órganos Político-Administrativos.

**SEGUNDO.** Se excluye de lo dispuesto en el punto que antecede, a las materias señaladas en el artículo 1º, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en cuyo caso, se estará a lo dispuesto por la ley de la materia de que se trate.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.**

---